



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. JUEVES 2 DE ABRIL DE 1964

|| NUM. 18.238

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 399  
Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "San Miguel", de esta ciudad, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Ingeniero Julio Cárcamo.

Profesores Erasmo Galeas, Martín Alvarado, Humberto Zepeda Reina, Carlos Licono y Carlos Nielsen.

Ing. Amílcar Membreño.

Bachiller Alfredo Pineda.

Profesores Julio Maradiaga, Ramón Carías D., Rafael Manzanares, Francisco J. Blanco, Andrew Petillo B., Angel-Amador, Antonio Osorio, David Centeno Reyes, Francisco Portillo, Arturo S. Aguirre, Alberto Barbuti, Román Pleitís, Geovanny Argeñal y Mario Morera.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 400

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Escuela Nacional de Música, de esta ciudad capital, nombradas por el

Director de la misma en la forma siguiente:

Teoría y Solfeo, Profesores Isabel Salgado de Castillo, Modesto Martínez S. y José Angel Maldonado.

Teoría y Solfeo, Profesores Modesto Martínez S., José Angel Maldonado e Isabel Salgado de Castillo.

Piano, Profesoras Orfilia Coello Ramos, Isabel Salgado de Castillo y Augusto Pinzón V.

Violín, Profesores José A. Maldonado, José S. Bustillo y Modesto Martínez S.

Violín, Profesores José Angel Maldonado, Modesto Martínez S. y José S. Bustillo.

Canto, Profesores Orfilia Coello Ramos, Héctor Gálvez e Isabel S. de Castillo.

Piano, Profesores Francisco de Schacher, Francisco Salvador Aguilar y Orfilia Coello Ramos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 401

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar interinamente al Profesor Humberto Villeda V., Encargado de la Dirección del Instituto "Presentación Centeno", de la ciudad de Yuscarán, El Paraíso, en sustitución de Carlos H. Rico (quien fungía como Director del mismo). El Profesor Villeda desempeña a su vez el cargo de Sub-Director del Instituto mencionado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presu-

puesto Especial de dicho Instituto a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 402

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Cancelar a partir de esta fecha, el nombramiento del Profesor Carlos Castellanos, Consejero de Estudiantes del Instituto "Presentación Centeno", de Yuscarán, El Paraíso, autorizado por Acuerdo N° 697 de fecha 28 de febrero de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 403

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . . (L. 295.50) doscientos noventa y cinco lempiras cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al señor Saturnino Martínez Flores, cantidad que fue invertida en la compra de material y pago de mano de obra en la pintada de dos aulas de clase, paredes del corredor y cielo de salón de Actos Públicos del Instituto mencionado, según recibo de fecha 23 de octubre de 1963.

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 399 al 424, inclusive. Noviembre de 1963  
Comunicaciones y Obras Públicas  
Ordenes de Pago correspondientes a Junio de 1964.  
AVISOS

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 404

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre en curso, al Profesor Carlos Manuel Magaña, Sub-Director de la Escuela Nocturna de Adultos "El Progreso", del Departamento de Ocotepeque, en sustitución de la Profesora Rosa Delia Villanueva, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 405

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre en curso, a las siguientes Profesoras Miembros del Personal Docente de algunas escuelas del Departamento de Intibucá, así:

Maria Teresa Aguilar, Directora de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea Naranjo, Municipio de Intibucá, en sustitución de

Teófilo López Méndez, que renunció por enfermedad.

Dina Orellana, Directora de la Escuela Rural "Los Manantiales", de la aldea Membriillo, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Eloisa Gómez, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 406

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre en curso, a la Profesora Agustina Montoya de Pineda, Directora de la Escuela Urbana del Municipio de San Juan de Flores, Departamento de Francisco Morazán, en sustitución del Profesor Manuel de J. Manzanares, quien pasó a ocupar otro puesto desde el 16 de octubre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 407

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre en curso, al señor Ramón Rodríguez Sánchez, Vigilante de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de

(Pasa a la Página N° 4)

# PODER EJECUTIVO

## Comunicaciones y Obras Públicas

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Juan Milla Bermúdez  
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Junio de 1959.

Nº 7284.—L 50.00, a favor de Francisca Zerón, por piedra sacada de su terreno para el mantenimiento del Aeropuerto Toncontín, durante el mes de marzo de 1959, Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7285.—L 300.00, a favor de Enrique Schmid, por arrendamiento del campo de aviación Taca en San Pedro Sula, durante el mes de junio del presente año, Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7286.—L 176.40, a favor de Texas Petroleum Company, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil, durante el mes de abril del presente año, para el balastro que funciona en el Aeropuerto de San Pedro Sula.

Nº 7287.—L 389.82, a favor de Pan American World Airways, Inc., por compra de tres tubos, por Pan American a Radio Corporation of American en New York, para la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7288.—L 300.00, a favor de Enrique Schmid, por arrendamiento del campo de aviación Taca en San Pedro Sula, correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Nº 7289.—L 200.00, a favor de Luisa Juventina v. de Flores, por alquiler del campo de aviación Taca en San Pedro Sula, correspondiente al mes de junio de 1959.

Nº 7290.—L 51.30, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por fletes aéreos suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7291.—L 462.80, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por pasajes aéreos suministrados a empleados de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7292.—L 208.80, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por pasajes aéreos suministrados a empleados de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7294.—L 142.20, a favor de Aserradero San Jorge, por material suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7295.—L 112.00, a favor de Walter Brothers, por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 9188.—L 3.417.79, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del país, durante el mes de febrero del año en curso, L 3.237.79, valor que se paga a los Correos Peatones en Tegucigalpa-Progreso-Yoro y Santa Rosa de Copán, durante el mes

de febrero del año en curso, L 180.00.

Nº 9214.—L 210.94, a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a París vía México, durante el mes de diciembre del año de 1958.

Nº 9215.—L 1.582.42, a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del mundo, según contrata que se celebró al efecto, durante el mes de diciembre de 1958.

Nº 9224.—L 2.949.13, a favor de Transportes Aéreos Nacionales, S. A., por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa y San Pedro Sula a Miami y Belice, durante el mes de diciembre del año 1958.

Nº 9244.—L 1.275.84, a favor de Pan American, por el transporte de la correspondencia de primera clase a distintos lugares del mundo, durante el mes de febrero del año en curso, según contrata celebrada al efecto.

Nº 9250.—L 3.180.55, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., 1º—Por el transporte de la correspondencia a distintos lugares de la República, según contrata celebrada al efecto, durante el mes de marzo del año en curso. 2º—Por el pago que se les hace a los Correos Peatones en Tegucigalpa, Progreso, Yoro y Santa Rosa de Copán, durante el mes de marzo del año en curso.

Nº 9262.—L 100.00, a favor de Isabel Pérez R., por el transporte de la correspondencia de Yuscarán a Texiguat, durante el mes de abril del año en curso, según Orden de Compra Nº 3576.

Nº 9265.—L 750.00, a favor de Casa Uhler, S. A., por el suministro de artículos y materiales a la Dirección General de Correos.

Nº 9277.—L 600.00, a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San José, Managua, San Salvador, Guatemala y Belice, durante el mes de abril del año en curso.

Nº 9280.—L 300.00, a favor de Arnulfo Vargas, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Cedros y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso. L 200.00, por el transporte de la correspondencia de Cedros a Minas de Oro y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso. L 100.00.

Nº 9281.—L 1.350.00, a favor de J. Francisco Urquía A., por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, lugares intermedios y viceversa, du-

rante el mes de mayo del año en curso, L 800.00. Por el transporte de la correspondencia de San Lorenzo a Choluteca, San Marcos de Colón y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso, L 550.00.

Nº 9282.—L 541.66, a favor de Rosinda C. de Paz, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Yuscarán, Danlí y El Paraíso, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9283.—L 200.00, a favor de Juan A. Salgado Navarro, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Santa Lucía, Valle de Angeles, San Juancito, Cantarranas y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9284.—L 100.00, a favor de Isidoro Medina M., por el transporte de la correspondencia de Comayagua a La Paz, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9300.—L 250.00, a favor de Adolfo Díaz Fuentes, por el transporte de la correspondencia de Yoro a Cedros, lugares intermedios y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9301.—L 280.00, a favor de Arcadio Díaz S., por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a Cofradía, Quimistán, Macuelizo, San Marcos y Viceversa, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9302.—L 3.000.00, a favor de Empresa Dean, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Potrerillos, lugares intermedios y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9304.—L 400.00, a favor de Empresa Nacional de Transportes, S. A., por el transporte de la correspondencia de San Lorenzo a Amapala y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9306.—L 350.00, a favor de Pastor Estrada B., por el transporte de la correspondencia de Nacaome, Jicaro Galán y El Amatlío, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9307.—L 400.00, a favor de Hernán López Arellano, por el transporte de la correspondencia entre Siguatepeque, La Esperanza, Marcala y lugares intermedios, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9308.—L 120.00, a favor de José Paredes, por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a La Lima y viceversa, durante los meses de abril y mayo del año en curso.

Nº 9310.—L 100.00, a favor de Federico Izaguirre H., por el transporte de la correspondencia de La Libertad y Comayagua, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9311.—L 100.00, a favor de Isabel Pérez R., por el transporte de la correspondencia de Yuscarán a Texiguat, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9313.—L 24.00, a favor de la Dirección General de Correos, por pago hecho de los Fondos Reintegrables a la señora Amanda de Soto, que ha suministrado Agua Cristal a esta Dirección General de Correos.

Nº 9319.—L 85.00, a favor de I. E. M., de Honduras, S. A., por servicios de Mantenimiento, una máquina de escribir eléctrica I.E.M. Ejecutiva, serie Nº 800299, de la Dirección General de Correos.

Nº 9320.—L 45.00, a favor de Emilio E. Handal, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 9332.—L 154.00, a favor de Camilo Aceituno, para el pago de la reparación de la casa que ocupa la Administración de Correos de Juticalpa.

Nº 9333.—L 180.45, a favor de Gasolinera El Puente, por el suministro de combustibles y lubricantes a la Dirección General de Correos.

Nº 9338.—L 6.860.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos.

Nº 9339.—L 14.760.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos, Administración Central.

Nº 9341.—L 2.360.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos del Departamento de Valle.

Nº 9342.—L 1.635.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Roatán-Islands de la Bahía.

Nº 9343.—L 1.745.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Choluteca.

Nº 9347.—L 2.115.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Trajillo, Departamento de Colón.

Nº 9351.—L 1.595.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Paz-La Paz.

Nº 9352.—L 1.110.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Intibucá.

Nº 9353.—L 1.960.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yuscarán Departamento de El Paraíso.

Nº 9354.—L 2.375.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Gracias.

Nº 9355.—L 430.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Gracias a Dios.

Nº 9356.—L 5.365.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

Nº 9357.—L 1.490.00, a favor de los empleados de la Administración Central, Francisco Morazán.

Nº 9358.—L 1.435.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Ocotepeque.

Nº 9359.—L 2.205.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Comayagua.

Nº 9360.—L 1.965.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Juticalpa, Olancho.

Nº 9361.—L 2.450.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán.

Nº 9369.—L 2.460.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Bárbara.

Nº 9376.—L 9.360.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nº 9381.—L 2.715.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yoro, Departamento de Yoro.

Nº 10110.—L 250.00, a favor de Marco A. Fortín, cantidad que le corresponde como Médico de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, durante el mes de febrero de 1959.

Nº 10237.—L 152.00, a favor de Francisco J. Yones, por materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 10243.—L 120.00, a favor de Jorge J. Larach, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10284.—L 10.75, a favor de Casa Uhler, S. A., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10305.—L 250.00, a favor de Marco A. Fortín, cantidad que le corresponde como Médico de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, durante el mes de marzo del presente año.

Nº 10309.—L 1.010.00, a favor del Director General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que será distribuida entre todas las oficinas telegráficas de la República, para sus gastos de escritorio correspondiente al mes de abril del corriente año.

Nº 10318.—L 100.00, a favor de J. Roberto Oviedo, cantidad que le corresponde como practicante de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, durante el mes de abril del presente año.

Nº 10319.—L 50.00, a favor de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10320.—L 8.50, a favor de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10321.—L 1.80, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10325.—L 70.00, a favor de Juan N. Kawas y Cía., por combustibles suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10332.—L 10.00, a favor de Jorge J. Larach y Co., por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10336.—L 4.00, a favor de Fábrica de Sellos Quick, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10342.—L 50.00, a favor de Carlos Rubí Pereira, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10343.—L 417.00, a favor de Eduardo Andino B., por materia-

<p>suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10345.—L 100.00, a favor de J. Roberto Oviedo, cantidad que le corresponde como practicante de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, durante el mes de mayo de 1959.</p> <p>Nº 10346.—L 250.00, a favor de Napoleón Díaz Bejarano, cantidad que le corresponde como Médico de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, durante el mes de abril de 1959.</p> <p>Nº 10348.—L 9.84, a favor de Casa Uhler, S. A., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10349.—L 1325, a favor de Casa Uhler, S. A., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10356.—L 3.40, a favor de Alfredo Campos Marcó, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10400.—L 357.00, a favor de Jorge Guevara, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10414.—L 132.00, a favor de Jorge J. Larach, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10415.—L 17.55, a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10419.—L 15.00, a favor de Mariano Moncada Saravia, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10425.—L 110.00, a favor de Orlando Hernández Calderón, por concepto de un mes de licencia con goce de sueldo, otorgado por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10427.—L 362.25, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores por día en el proyecto San Felipe de esta capital en el sistema de Teléfonos Automáticos, según planilla Nº 56 de la segunda quincena de diciembre de 1958.</p> <p>Nº 10428.—L 663.75, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores por día en el proyecto de San Felipe de esta capital en el sistema de Teléfonos Automáticos, según planilla Nº 66 de la segunda quincena del mes de mayo de corriente año.</p> <p>Nº 10435.—L 2.80, a favor de Quinchon León y Cia., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10439.—L 506.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10440.—L 9.326.00, a favor de varias personas, por Pensiones y</p>	<p>Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del presente año.</p> <p>Nº 10441.—L 2.744.55, a favor del Banco Central de Honduras, valor de un crédito documentado, a favor de la firma Bright Star Industries, 17 Battery Place, New York 4, U. S. A., por el suministro de 2.000 baterías secas Nº 6 de 1 1/2 V., para Teléfonos, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10442.—L 1.010.00, a favor del Director General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que será distribuida entre todas las Oficinas Telegráficas de la República, para sus gastos de escritorio, correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10445.—L 450.00, a favor de Santiago Flores M., Director; y María Isabel Velásquez, Inspectora y Profesora Tel. de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10446.—L 600.00, a favor de los alumnos bequistas de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10447.—L 304.00, a favor del Personal Docente de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10448.—L 200.00, a favor de Justo Herrera, por concepto de un mes de licencia con goce de sueldo otorgado por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 19449.—L 13.20, a favor de Jorge J. Larach, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10450.—L 48.00, a favor de Talleres Stanley, por reparaciones hechas a una máquina de escribir marca Royal, de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10452.—L 6.400.00, a favor de los empleados de Radio Nacional, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10453.—L 15.00, a favor de Francisco J. Yones, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10454.—L 150.00, a favor de Jorge J. Larach, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10456.—L 793.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10457.—L 19.50, a favor de Jorge J. Larach, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10458.—L 40.285.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10459.—L 1.461.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondien-</p>	<p>te al mes de junio del presente año.</p> <p>Nº 10460.—L 856.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del presente año.</p> <p>Nº 10461.—L 681.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10462.—L 2.493.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondientes al mes de junio del corriente año.</p> <p>Nº 10463.—L 55.00, a favor de Juan Moncada Elvir, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10464.—L 783.75, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores por día en el proyecto de San Felipe, de esta capital en el sistema de Teléfonos Automáticos, según planilla Nº 67 de la primera quincena del mes de junio.</p> <p>Nº 10465.—L 4.090.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Nueva Ocotepeque.</p> <p>Nº 10466.—L 3.175.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Trujillo, Departamento de Colón.</p> <p>Nº 10467.—L 16.975.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.</p> <p>Nº 10468.—L 5.525.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Comayagua, Departamento de Comayagua.</p> <p>Nº 10469.—L 7.525.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.</p> <p>Nº 10470.—L 6.700.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de La Ceiba, Departamento de Atlántida.</p> <p>Nº 10471.—L 8.055.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Santa Rosa, Departamento de Copán.</p> <p>Nº 10472.—L 5.075.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas del Departamento de Valle.</p> <p>Nº 10473.—L 7.265.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Yoro, Departamento de Yoro.</p> <p>Nº 10475.—L 2.025.00, a favor de los varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas del Departamento de Cortés.</p> <p>Nº 10476.—L 420.00, a favor de Alfonso Velásquez, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondien-</p>	<p>te a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año en curso.</p> <p>Nº 10477.—L 507.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del corriente año.</p> <p>Nº 10478.—L 75.00, a favor de Cecilia Ch. v. de Zelaya, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10479.—L 250.00, a favor de Napoleón Díaz Bejarano, cantidad que le corresponde como Médico de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, durante el mes de junio de 1959.</p> <p>Nº 10480.—L 125.00, a favor de Danubia Cisneros de Hernández, por un mes de licencia con goce de sueldo otorgada por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10482.—L 100.00, a favor de J. Roberto Oviedo, cantidad que le corresponde como practicante de la Sala del Telegrafista del Hospital General, durante el mes de junio de 1959.</p> <p>Nº 10483.—L 4.545.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de La Paz, Departamento de La Paz.</p> <p>Nº 10484.—L 5.880.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Gracias, Departamento de Lempira.</p> <p>Nº 10485.—L 11.40, a favor de Joaquín Palomo h., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10486.—L 61.00, a favor del Director General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que corresponde a los fondos reintegrables, por gastos de materiales de oficina.</p> <p>Nº 10486-A.—L 2.000.00, a favor de Juan José Girón, por la reparación del edificio que ocupa la oficina telegráfica de la aldea de Jutiquile, en el Departamento de Olancho.</p> <p>Nº 10488.—L 3.000.00, a favor de Imprenta Bulnes, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10489.—L 615.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10491.—L 692.000, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10492.—L 5.750.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Juticalpa, Departamento de Olancho.</p> <p>Nº 10493.—L 5.470.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas</p>	<p>de Yuscarán, Departamento de Paraiso.</p> <p>Nº 10494.—L 678.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10495.—L 879.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondientes al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10496.—L 920.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Yoro, Departamento de Yoro.</p> <p>Nº 10497.—L 4.665.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Choluteca, Departamento de Choluteca.</p> <p>Nº 10499.—L 795.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Comayagua, Departamento de Comayagua.</p> <p>Nº 10500.—L 4.300.00, a favor de Compañía Constructora Sopric, por pago de un contrato suscrito en esta Proveeduría, quedando un saldo de L 651.98.</p> <p>Nº 10500-A.—L 4.951.98, a favor de Marco A. Núñez, por la impermeabilización hecha en la azotea del Palacio de Comunicaciones Eléctricas.</p> <p>Nº 10501.—L 187.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10503.—L 605.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Choluteca, Departamento de Choluteca.</p> <p>Nº 10506.—L 225.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10507.—L 150.00, a favor de Teodoro Cabrera Rosa, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10508.—L 742.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10510.—L 6.660.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Departamento de Francisco Morazán.</p> <p>Nº 10516.—L 433.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.</p> <p>Nº 10518.—L 4.165.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de La Esperanza, Departamento de Intibucá.</p>
--	---	---	---	--

Viene de la Página N° 1  
ta ciudad capital, en sustitución de Pedro Martínez y Martínez, que no aceptó.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 408**

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Miembros de la Comisión Examinadora, que practicará Examen de Taquí mecanografía a los alumnos de la Escuela de Cursos Libres "Alfonso XIII" de esta ciudad, en la forma siguiente:

Señoritas Secretarias Tutú Sosa y Azucena Rosa.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 409**

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo N° 79 de fecha 15 de octubre del presente año, en el cual se aprueba la nómina de Examinadores de la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 410**

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 240.85) doscientos cuarenta lempiras, ochenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Triunfo de la Cruz" de Tela,

Atlántida, se hará efectiva a las siguientes Casas Comerciales, por el suministro de Material de Oficina, así:

Librería Excelsior, Tela, Factura, N° 167 de fecha 1° de octubre 1963, L 140.60.

Rivera y Compañía, La Ceiba, Factura s/n de fecha 14 de octubre, de 1963, L 100.25, Total L 240.85.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 411**

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí:

Don Abel Gamero y Heriberto Amador.—Comuníquese

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 412**

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del Presente año lectivo, en la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

**Exámenes Extraordinarios**

Noviembre, 15 7 a. m.

Idioma Nacional, 1° Curso Normal, Profesoras Mercedes Calidonio, Lidia M. Vallecillo y Ada Enamorado C.

Matemáticas, 1° y 2° Curso. C. C. C. G., Profesoras Aída C. Valle, Gladys de Abarca y Gladys de Lezama.

Inglés, 1° Curso C. C. C. G., Profesoras Gerenerda Ratliff, Martha M. Molina y Gloria Carbajal.

Educación Moral y Cívica, 3° Curso C. C. C. G., Profesores Teodoro de Cardona, José Angel Gallardo y Olimpia de Rosales.

Ciencias Físicas y Químicas, 1° Curso Normal, Profesoras Alba Segurado, Gladys de Lezama y Martha M. Molina.

**Exámenes Ordinarios**

Sábado 16 de noviembre 7 a. m.

Matemáticas, 1° Curso Normal, Profesoras Olimpia de Rosales, Aída C. de Valle y Gladys de Lezama.

Matemáticas, 2° Curso Normal, Profesoras Mercedes Calidonio, Gladys Abarca y Gladys de Lezama.

2 p. m.

Educación Musical, 1° Normal, Profesores Alba Segurado, Olimpia de Rosales y Baldemar Portillo.

Enseñanza Agropecuaria, 2° Normal, Profesores Gladys de Lezama, Marta M. Molina y José Angel Gallardo.

Domingo 17 de noviembre 7 a. m.

Ciencias Físicas y Químicas 1° Normal, Profesores Aída C. Valle, Carlos H. Lezama y Alba Segurado.

Introducción a la Filosofía, 2° Normal, Profesores Aída C. Valle, Carlos H. Lezama y Alba Segura.

2 p. m.

Enseñanza Agropecuaria, 1° Normal, Profesores Marta María Molina, Carlos H. Lezama y José Angel Gallardo.

Didáctica General, Observación Docente, 2° Normal, Profesores Mercedes Calidonio, Aída C. de Valle y Carlos H. Lezama.

Lunes 18 de noviembre 7 a. m.

Idioma Nacional, 1° Curso C. C. C. G., Profesoras Teodora de Cardona, Aída C. Valle y Mercedes Calidonio.

Inglés, 2° Curso C. C. C. G., Profesoras Gerenerda Ratliff, Marta María Molina y Gloria Carbajal.

Matemáticas, 3° Curso C. C. C. G., Profesoras Alba Segurado, Gladys Abarca y Gladys de Lezama.

Sicología General, 1° Normal. Profesores Carlos H. Lezama, Lidia M. Vallecillo y Alba Segurado.

Idioma Nacional, 2° Normal, Profesores Gladys de Lezama, José Angel Gallardo y Teodora de Cardona.

2 p. m.

Educación Musical, 1° Curso C. C. C. G., Profesores Carlos H. Lezama, Olimpia de Rosales y Baldemar Portillo.

Educación Moral y Cívica, 2° Curso C. C. C. G., Profesoras Teodora de Cardona, Gerenerda Ratliff y Olimpia de Rosales.

Educación Física, 3° Curso C. C. C. G., Profesoras Mercedes Calidonio, Aída C. Valle y Gladys Abarca.

Biología General y Pedagógica, 1° Normal, Profesoras Gladys de Lezama, Alba Segurado y Marta M. Molina.

Didáctica de Educación Musical, 2° Normal, Profesores Gladys Abarca, Olimpia de Rosales y Baldemar Portillo.

Martes 19 de noviembre 7 a. m.

Inglés, 1° Curso C. C. C. G., Profesoras Gerenerda Ratliff, Olimpia de Rosales y Gloria Carbajal.

Matemáticas 2° Curso C. C. C. G., Profas. Gladys Abarca, Mercedes Calidonio y Gladys de Lezama.

Idioma Nacional, 3° Curso C. C. C. G., Profesoras Marta María Molina, Nancy de Gallardo y Teodoro de Cardona.

Pedagogía General, 1° Normal, Profesores Carlos H. Lezama, Baldemar Portillo y Alba Segurado.

Historia Universal, 2° Normal, Profesores Lidia M. Vallecillo, Carlos H. Lezama y Gerenerda Ratliff.

2 p. m.

Educación Moral y Cívica, 1° Curso C. C. C. G., Profesoras Gladys Abarca, Gladys de Lezama y Olimpia de Rosales.

Educación Musical, 2° Curso C. C. C. G., Profesores Alba Segurado, José Angel Gallardo y Baldemar Portillo.

Educación Musical, 3° Curso C. C. C. G., Profesores Gerenerda Ratliff Teodora de Cardona y Baldemar Portillo.

Dibujo y Modelado, 1° Normal, Profesores Gladys de Le-

zama, Baldemar Portillo y Lidia María Vallecillo.

Sicología Educativa, 2° Normal, Profesoras Marta M. Molina, Nancy de Gallardo y Alba Segurado.

Miércoles 20 de noviembre 7 a. m.

Matemáticas, 1° Curso C. C. G., Profesores Lidia María Vallecillo, Baldemar Portillo y Gladys de Lezama.

Ciencias Naturales, 2° Curso C. C. C. G., Profesora Nancy de Gallardo, Olimpia de Rosales y Marta M. Molina.

Estudios Sociales, 3° Curso C. C. C. G., Profesores José Angel Gallardo, Marta M. Molina y Carlos H. Lezama.

Historia de Honduras y Centro América, 1° Normal Profas. Teodora de Cardona, Gerenerda Ratliff y Nancy de Gallardo.

Sociología General y de la Educación, 2° Normal, Profesores Alba Segurado, Nancy de Gallardo y Carlos H. Lezama.

2 p. m.

Educación Física, 1° Curso C. C. C. G., Profesoras Marta M. Molina, Alba Segurado y Gladys Abarca.

Artes Plásticas, 2° Curso C. C. G., Profesoras Olimpia de Rosales, Aída C. Valle y Lidia M. Vallecillo.

Educación Moral y Cívica, 3° Curso C. C. C. G., Profesores Carlos H. Lezama, Baldemar Portillo y Olimpia de Rosales.

Educación Física, 1° Normal, Profesoras Teodora de Cardona, Gerenerda Ratliff y Gladys Abarca.

Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Honduras y Centro América, 2° Normal, Profesores Lidia M. Vallecillo, Mercedes Calidonio y Carlos H. Lezama.

Jueves 21 de noviembre 7 a. m.

Ciencias Naturales, 1° Curso C. C. C. G., Profesores Lidia M. Vallecillo, José Angel Gallardo y Marta M. Molina.

Estudios Sociales, 2° Curso C. C. C. G., Profesores Alba Segurado, Baldemar Portillo y Aída C. Valle.

Inglés, 3° Curso C. C. C. G., Profesoras Gerenerda Ratliff, Gladys de Lezama y Gloria Carbajal.

<p>Idioma Nacional, 1° Normal, Profesoras Teodora de Cardona, Mercedes Calidonio y Ada Enamorado C.</p>	<p>en sustitución del señor Reinaldo Mejía Mejía.</p>	<p>puesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>Acuerdo N° 418 Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.</p>	<p>piras, que por la Tesorería Especial de Educación Media se haría efectiva a algunas Profesoras de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital; en el sentido de excluir de dicho Acuerdo a las Profesoras: Francisca Varela, Julieta Pineda, Blanca Rosa Aguilar y Lidia Velásquez de García.—Comuníquese.</p>										
<p>Ciencias Físicas y Químicas, 2° Curso, Profesores José Angel Gallardo, Gladys Abarca y Marta M. Molina.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha al Profesor Herminio Fajardo S., Sub-Director del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad capital, en sustitución del Profesor Ramón Bustillo V.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>										
<p>2 p. m. Artes Plásticas, 1° Curso C. C. C. G., Profesoras Aida C. Valle, Gladys de Abarca y Lidia M. Vallecillo.</p>	<p>Oswaldo López A.</p>	<p>Acuerdo N° 416 Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>Acuerdo N° 421 Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963.</p>										
<p>Educación para el Hogar, 3° Curso C. C. C. G., Profas. Mercedes Calidonio, Gladys de Lezama y Gerenerda Ratliff.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Cancelar el Acuerdo de Nombramiento del Profesor Felipe Benicio Flores, del cargo de Catedrático de Sociología Educativa del Cuarto Curso del Departamento de Profesionalización, Sección de Educación Media de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, quien prestó sus servicios Ad-Honorem. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 2842 del 6 de septiembre del año en curso.—Comuníquese.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar la suma de . . . . (L 789.00) setecientos ochenta y nueve lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a las siguientes Profesoras, Catedráticas de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a quienes se les concedió licencia:</p>										
<p>Educación Física, 2° Curso C. C. C. G., Profesoras Teodora de Cardona, Lidia M. Vallecillo y Gladys Abarca.</p>	<p>Acuerdo N° 414 Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>Acuerdo N° 419 Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Profesora Francisca Varela . . . . .</td> <td>L 372.00</td> </tr> <tr> <td>Profa. Julieta Pineda . . . . .</td> <td>108.00</td> </tr> <tr> <td>Profa. Blanca Rosa Aguilar . . . . .</td> <td>75.00</td> </tr> <tr> <td>Profa. Lidia Velásquez de García . . . . .</td> <td>234.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL . . . . .</b></td> <td><b>L 789.00</b></td> </tr> </table>	Profesora Francisca Varela . . . . .	L 372.00	Profa. Julieta Pineda . . . . .	108.00	Profa. Blanca Rosa Aguilar . . . . .	75.00	Profa. Lidia Velásquez de García . . . . .	234.00	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>L 789.00</b>
Profesora Francisca Varela . . . . .	L 372.00													
Profa. Julieta Pineda . . . . .	108.00													
Profa. Blanca Rosa Aguilar . . . . .	75.00													
Profa. Lidia Velásquez de García . . . . .	234.00													
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>L 789.00</b>													
<p>Didáctica de Educación Física, 2° Normal, Profesoras Marta M. Molina, Olimpia de Rosales y Gladys Abarca.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.</p>										
<p>Viernes 22 de noviembre 7 a. m.</p>	<p>Nombrar a partir del 1° de noviembre en curso, al señor Agustín Augusto Almendárez, Administrador de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en sustitución del señor Antonio Salgado Torres, a quien se rinden las gracias por sus servicios prestados.</p>	<p>Acuerdo N° 417 Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>										
<p>Estudios Sociales, 1° C. C. G., Profesoras Mercedes Calidonio, Lidia M. Vallecillo y Olimpia de Rosales.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>Rectificar los Acuerdos Nos. 51 y 54 de fecha 11 de octubre del presente año, que aprueban los Contratos de Trabajo de las Señoritas Ana Isabel Elvir y María Luisa Cerrato, quienes prestan sus servicios en la Sección de Escalafón de la Tabulación de Maestros; en el sentido de que el sueldo de (L 100.00) cien lempiras mensuales, que devengarán dichas señoritas, serán tomados del Capítulo I, Sección 8, Renglón 13, Diversos Servicios, n. c., del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>Acuerdo N° 422 Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963.</p>										
<p>Idioma Nacional, 2° Curso C. C. C. G., Profesoras Teodora de Cardona, Gladys de Lezama y Teodora de Cardona.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>Reformar el Acuerdo . . . . N° 219 de fecha 23 de octubre anterior, que autorizó la suma de (L 1.281.00) mil doscientos ochenta y un lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media se haría efectiva a algunas Profesoras de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital; en el sentido de excluir de dicho Acuerdo a las Profesoras: Francisca Varela, Julieta Pineda, Blanca Rosa Aguilar y Lidia Velásquez de García.—Comuníquese.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar pasaje de Méjico a Tegucigalpa, a favor del Profesor Fausto Alberto Erazo Camacho, Director de la Escuela "República de Chile", de esta ciudad capital, quien asistió a un Cursillo al CRE-</p>										
<p>Ciencias Naturales, 3° Curso C. C. C. G., Profesores Alba Segurado, Carlos H. Lezama y Marta M. Molina.</p>	<p>Acuerdo N° 415 Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>										
<p>Educación para el Hogar, 1° Normal, Profesoras Gladys Abarca, Aida C. Valle y Gerenerda Ratliff.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>										
<p>Preparación de Material Didáctico, 2° Normal, Profesoras Gerenerda Ratliff, Olimpia de Rosales y Lidia M. Vallecillo.—Comuníquese.</p>	<p>Nombrar a partir del 1° del presente mes, al señor Raúl Aguilar Sierra, Chofer de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en sustitución de Rigoberto Izaguirre, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p>	<p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>										

FAJ. Michoacán, México, D. F.

El gasto se imputará al Capítulo I, Sección 9 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Ramo de Educación Pública.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 423

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de octubre del año en curso, por el joven Heber Hernández, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 424

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ascender a partir del 15 de noviembre en curso, a la Profesora Carmen Díaz de Flores, del cargo de Profesora Redactora y Correctora de Lecciones de la Sección de Educación Primaria de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad ca-

pital, a Asistente del Consejo Técnico de Educación.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 425

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

Considerando: Que el Gobierno de la República de Guatemala dispuso el pago de derechos de exámenes a las 50 becarias hondureñas que hicieron estudios en la Escuela Normal para Señoritas "Sor Encarnación Rosal", de la ciudad de Antigua Guatemala.

Considerando: Que en la Escuela Normal de Señoritas de este Distrito Central realizan estudios 50 alumnas guatemaltecas, en calidad de becarias; y,

Considerando: Que es deber del Estado corresponder todas las facilidades dadas por el Gobierno de la hermana República de Guatemala, a las señoritas hondureñas que estudiaron con beca en la Escuela Normal Centroamericana "Sor Encarnación Rosal", fomentando así la efectiva unidad de Centro América.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1°—Se exonera a las alumnas guatemaltecas que en calidad de becarias realizan estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de este Distrito Central, del pago de exámenes finales, por el presente año lectivo; y

Artículo 2°—El pago de los derechos dispensados se hará de los Fondos Especiales de la Escuela Normal de Señoritas, que se encuentran en la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 426

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre en curso, al Profesor Luis Alonso Chavarría, Director de la Escuela Rural de la aldea Coloradito, Municipio de Esparta, departamento de Atlántida, en sustitución de Roberto Andino, que abandonó el puesto.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 427

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas miembros del personal de servicio de algunas escuelas primarias del departamento de Intibucá, así:

Celestina López, barrendera de la Escuela "Guía Técnica N° 12", del Municipio de La Esperanza, en sustitución de Irma Orellana, que se retiró del servicio. (A partir del 1° de noviembre).

Lorenza Martínez, barrendera de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, en sustitución de Concepción Reyes, que se retiró del servicio. (A partir del 1° de noviembre).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 428

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de octubre próximo pasado, los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de El Paraíso, como sigue:

Martha Isabel Irias, Directora (interina) de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Sar Matías, en sustitución de Mirthala M. de Morales, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Horacio Rodríguez, Profesor Auxilia (interino) de la Escuela Urbana "Adá. Canales", del Municipio de Yauyupe, en sustitución de Norma A. Rodríguez de Rodríguez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 429

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre en curso, a la Profesora María Angelina Rosa Mejía, Directora (interina) de la Escuela Rural "Cristóbal de Olid" de la aldea Agua Caliente, Municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque, en sustitución de Emma Raquel E. de Villeda, a quien se le concedió (1) un mes de licencia por razones de maternidad.

# AVISOS

## Denuncio de zonas mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 20 de marzo de 1964, se admitió el denuncio que dice: "Denuncio de una zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Presente.—Yo, Jesús Mauricio Zacapa, mayor de edad, soltero, Pasante en Derecho, y de este domicilio, en mi calidad de Apoderado de la Compañía "Empresa Caribe de Inversiones", según compruebo con poder adjunto, con el debido respeto comparezco ante Ud. solicitando la adquisición de una zona minera para emprender trabajos de minería. La zona "Chachagua N° 1", es una zona de 200 hectáreas, en la jurisdicción de San Marcos de Cholulca, departamento de Choluteca. Dicha zona se encuentra situada en el cerro de Chachagua, a inmediaciones del Caserío del Zarzal, a 3 Km. de la aldea de Cacamuza, todo esto aproximadamente a 17 Km. de San Marcos de Colón. La situación geográfica de la zona en mención, es la siguiente: 86 grados 45 minutos longitud Oeste; y 13 grados 18 minutos latitud Norte. Esta zona contiene plata, oro y otros.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.—(f) Jesús Mauricio Zacapa".—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1964.

HECTOR MOLINA GARCIA,  
Ministro de Recursos Naturales  
2, 13 y 23 A. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber que el 20 de marzo de 1964, se admitió el denuncio que dice: "Denuncio de una zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Presente.—Yo, Jesús Mauricio Zacapa, mayor de edad, soltero, Pasante en Derecho y de este domicilio, en mi calidad de apoderado de la Compañía "Empresa Caribe de Inversiones, S. de R. L."; según compruebo

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

con poder adjunto, con el debido respeto comparezco ante Ud. solicitando la adquisición de una zona minera para emprender trabajos de minería. La zona "La Culebra N° 1" es una zona de 200 hectáreas, en la jurisdicción de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. Dicha zona está localizada en el cerro "La Culebra", a inmediaciones de la ciudad de Tegucigalpa, a 1 Km. al Noroeste del caserío del Tablón. La situación geográfica de la zona en mención, es la siguiente: 14 grados 3 minutos longitud Norte; y 87 grados 10 minutos latitud Oeste. Por los cuatro rumbos limita la propiedad con terrenos de los herederos de Ignacio Agurcia. Esta zona contiene plata, oro y otros.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.—(f) Jesús Mauricio Zacapa".—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCIA,  
Ministro de Recursos Naturales  
2, 13 y 23 A. 64.

## PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, comparezco ante Ud. como representante de la Farbwerke Hoechst aktiengesellschaft, domiciliada en Frankfurt (Main) Hoechst en Alemania, pidiendo la incorporación de la patente de invención de mi representada, que tiene por objeto un "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DERIVADOS DE DIFENILMETANO CONTENIENDO SUSTITUYENTES", la que está registrada en el Reino de Bélgica el 9 de noviembre de 1959, bajo el número 578.615, el 7 de mayo de 1958; dicho invento consiste en el procedimiento que aparece en la descripción y dibujos que presento, por duplicado; ruego se conceda la patente de invención, por veinte años. Acompaño el poder que me acredita como representante, razonado, para que se me devuelva, rogando admitir esta solicitud; tramítela como corresponde, y en

su oportunidad, emitir el Acuerdo, otorgando a mi representada dicha patente de invención, y se me extienda el certificado respectivo.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
2 A., 2 M. y 19 J. 64.

**TÍTULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos consiguientes, hace saber: que con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se presentó a este Juzgado, el señor Ernesto Silón Hirshlac A., mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino del Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, solicitando título supletorio sobre un lote de terreno ubicado en esta jurisdicción y que se describe así: "Un lote de terreno de más o menos cien hectáreas, situado en el lugar denominado 'Río Claro' en esta jurisdicción; y el que tiene por límites: Por el Norte, con propiedades de los señores Roque y Miguel Garín; por el Sur, con carretera que conduce a Elguerales; por el Este, con propiedades de Juana v. de Meza y el Río Claro, y por el Oeste, con el Río de Tarros y carretera. Este terreno lo hubo por compra al señor Ismael Regalado Guzmán, quien a su vez lo adquirió por compra al señor S. Zacarías Hernández, quienes lo poseyeron en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años. Que por lo anteriormente expresado y uniendo su posesión a la de sus antecesores, manifiesta tener derecho a obtener el título supletorio sobre el terreno descrito anteriormente. Para establecer los extremos de la solicitud, pidió se siguiera la información de los testigos Pablo Castro, Guillermo Ponce R. y Miguel Meza, todos mayores de edad, solteros, agricultores y propietarios y de este vecindario".—Trujillo, Departamento de Colón, 25 de febrero de 1964.

Antonio Meza M.,  
Secretario del Juzgado de Letras Departamental.  
3 M., 2 A. y 2 M., 64.

**Incorporación de Patente**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de una Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes mayor de edad,

casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormala Meister Lucius & Brüning, domiciliada en Frankfurt (Main) Hoechst, en Alemania, con poder que me acredita, que acompaño razonado, respetuosamente comparezco pidiendo la incorporación en el Registro de Patentes de Invención, la que pertenece a mi representada, registrada bajo el número 598.606, en Bruselas, Bélgica, el 9 de noviembre de 1959, cuya certificación acompaño con las dos copias reglamentarias, no indicándose duración de dicha patente por lo que pido se conceda por 20 años, y tiene por objeto obtener la Patente de un "Procedimiento para la obtención de Benzolsulfonamidas y su preparación". Acompaño el certificado de la Patente mencionada con las formalidades legales.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. (f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
2, A., 2 M. y 19 J. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación. "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con

dos de superficie; un mezzanine de sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras. S. A." El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

delos de superficie; un mezzanine de sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras. S. A." El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,  
Secretario.  
Del 17 M. al 18 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de adobes, cubierta de tejas, entablada, enladrillada con ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobes, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propie-

dad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Godoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media varas, con propiedad de Ernesto Molina, mediando calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen Cinda de Carías. Dentro del solar descrito existen cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazar Bonilla adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ... L. 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca autorizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.  
Secretario.  
Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Victor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instala-

ciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un saguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad,

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de don Raúl Molina Cañas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Salvador, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representado, consistente en la expresión:



contenida en una elipse, pudiendo usarse en cualquier tipo de letra, color o tamaño, impresa o litografiada; se usa para distinguir, amparar y expender los productos consistentes en galletas y otros productos de la misma clase; se aplica a los paquetes, envases, empaques y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y el contrato de agencia, rogando el trámite de esta solicitud, y en su oportunidad, que se emita el Acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

2, 13 y 23 A. 64.

casado, Abogado, y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de

mi representada, consistente en la palabra:



que le sirve para distinguir, amparar y expender remedios medicinales para uso humano y veterinario; se usa impresa, litografiada, en cualquier tipo, color o tamaño, y se aplica a los envases, cajas, empaques y demás medios que contienen dichos productos, en etiquetas y demás medios acostumbrados en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad que se emita el Acuerdo correspondiente, y se me extienda la certificación.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

2, 13 y 23 A. 64.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que con fecha nueve del presente mes, este Juzgado, declaró a José del Rosario Portillo, heredero ab intestato de

**CONVOCATORIA**

A todos los accionistas de Vehículos y Equipos, S. A.

Por la presente se les comunica y cita para una sesión extraordinaria de accionistas de Vehículos y Equipos, S. A., el día 13 de abril de 1964, a las 4:00 p.m., en el local social de la Compañía, sita en el barrio La Granja.

La orden del día consistirá de:

- 1º—Conocer de la renuncia del Gerente General y de varios miembros del Consejo de Administración.
- 2º—Elegir nuevos miembros del Consejo de Administración para cubrir las vacantes existentes.
- 3º—Elegir un nuevo Gerente.

En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicadas, la asamblea tendrá efecto al día siguiente en el mismo local, según lo prescriben los estatutos.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

2 y 3 A. 64.

sus difuntos padres legítimos, Agustín Portillo y Aurelia Flores Membreño, concediéndole la posesión efectiva de dichas herencias, sin perjuicio de herederos testamentarios o de otros ab intestato de igual o mejor derecho. Lo que se publica para los efectos de ley.—La Esperanza, 19 de marzo de 1964.

**MIGUEL MANZANARES A.,**  
Srlo.

2 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de febrero del año en curso, declaró a Máxima Rodríguez, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo, Cástulo Rodríguez, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios o de otros ab intestato de igual o mejor derecho. Lo que se publica para los efectos de ley.—La Esperanza, 19 de marzo de 1964.

**MIGUEL MANZANARES A.,**  
Srlo.

2 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que este Juzgado, con fecha veinticinco de febrero del año en curso, declaró a Segundo Rodríguez Hernández, heredero ab intestato de su padre legítimo, Cástulo Rodríguez, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios o de otros ab intestato de igual o mejor derecho. Lo que se publica para los efectos legales.—La Esperanza, 19 de marzo de 1964.

**MIGUEL MANZANARES A.,**  
Srlo.

2 A. 64.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Amapala, departamento de Valle, al público y para los efectos legales, hace saber: que con fecha tres de los corrientes, este Juzgado de Letras concedió a Roberto Blen Blen, mayor de edad, casado, estudiante y vecino de Tegucigalpa, la posesión efectiva de la herencia testamentaria

de su difunta abuela, doña Catalina Blen Ticas viuda de Turner, sin perjuicio de los legados constituidos ni de otros herederos de igual o mejor derecho.—Amapala, 18 de marzo de 1964.

**MARÍA ELENA CALIX,**  
S. P. L.

2 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que este Juzgado, en fecha siete del presente mes, declaró a Paula Rodríguez Hernández, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo, Cástulo Rodríguez, concediéndole la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios ni de otros ab intestato de igual o mejor derecho, lo que se publica para los efectos de ley.—La Esperanza, 19 de marzo de 1964.

**MIGUEL MANZANARES A.,**  
Srlo.

2 A. 64.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de  
Comunicaciones y Obras  
Públicas.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,